

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Carlos III

- 21** *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2025, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se anuncia la convocatoria de proceso selectivo, por el sistema general de acceso libre, para la provisión de ocho puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de esta Universidad.*

Esta Gerencia, en uso de las atribuciones que, en materia de personal técnico, de gestión y de administración y servicios, tiene delegadas por Resolución del Rector de 3 de julio 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 167, de 15 de julio), una vez cumplidas las formalidades contenidas en el artículo 125 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, anuncia la convocatoria de proceso selectivo por el sistema general de acceso libre para la provisión de ocho puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de esta Universidad: 8 plazas del grupo A, nivel salarial A2 (investigación y transferencia).

Las 8 plazas indicadas corresponden a las siguientes Ofertas de Empleo Público del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios: 2 plazas a la Ofertas de Empleo Público para el año 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de julio de 2023) y 6 plazas a la Ofertas de Empleo Público para el ejercicio 2023 vinculada a la tasa específica recogida en el apartado dos.4 del artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de noviembre de 2024).

Las bases de la convocatoria y demás resoluciones referentes a la misma se publicarán en la página web de esta Universidad www.uc3m.es/empleo/pas

Quiénes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán presentar su solicitud telemáticamente a través del enlace que se habilitará en la citada página web. El plazo para formular la solicitud será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid”, sin perjuicio de la publicación de la convocatoria completa en el “Boletín Oficial del Estado” y de su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

En Getafe, a 4 de junio de 2025.—El Rector, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022), el Gerente, Alberto García Martínez.

(01/9.083/25)

